

RIO GALLEGOS, 6 de mayo de 2024

**VISTO:**

El Expediente N° 102.242/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
**CONSIDERANDO:**

QUE por Disposición Ad-Referéndum N° 55/23, se autorizó la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Agrícolas, Subdisciplina Zootecnia, Especialidad Zootecnia, Área Producción de los Recursos Naturales Renovables, Orientación Producción Animal, Código Nomenclador de Disciplina (04-14-01-00-02), Código del cargo 4PP-3-11100-P, Escuela de Recursos Naturales del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales;

QUE mediante Disposición N° 989/23 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter interino Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Agrícolas, Subdisciplina Zootecnia, Especialidad Zootecnia, Área Producción de los Recursos Naturales Renovables, Orientación Producción Animal, Código Nomenclador de Disciplina (04-14-01-00-02), Código del cargo 4PP-3-11100-P, Escuela de Recursos Naturales del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos, estableciéndose los requisitos a cumplimentar por los postulantes, el período de inscripción y el período de designación y se designó los integrantes de la Comisión Ad-Hoc para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE obra Formulario de Inscripción y Nota de aceptación del cargo en caso de designación interpuesto por los postulantes Daniel Adrián SILVA y Pablo Esteban GONZALEZ;

QUE por Disposición N° 014/24 se exhibe en la Unidad Académica Río Gallegos que los postulantes inscriptos poseen la condición de admitidos al llamado a inscripción mencionado precedentemente;

QUE de fs. 402 a 410 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1º Daniel Adrián SILVA y 2º N Pablo Esteban GONZALEZ;

QUE de fs. 460 a 462 obra Recurso de Impugnación por manifiesta arbitrariedad interpuesto por el postulante Pablo Esteban GONZALEZ contra el acta de evaluación suscripta por la comisión evaluadora;

QUE mediante Disposición N° 139/24, se rechaza el recurso interpuesto por el postulante Pablo Esteban GONZÁLEZ contra el acta de evaluación, por extemporáneo;

QUE por Nota N° 032/24 el Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, solicita se designe Méd. Vet. Daniel Adrián SILVA en el Cargo Interino – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Agrícolas – Subdisciplina Zootecnia – Especialidad Zootecnia – Área Producción de los Recursos Naturales Renovables – Orientación Producción Animal - Código de Nomenclador (04-14-01-00-02) – Código de Cargo 4PP-3-11100-P – Escuela de Recursos Naturales del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, desde su aprobación y hasta el respectivo concurso público y abierto de antecedentes y oposición;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por mayoría;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 178-CS-U.N.P.A.;

**POR ELLO:**

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

**ARTICULO 1º.- DESIGNAR** al Méd. Vet. Daniel Adrián SILVA (CUIL N° 20-29760537-3) en el Cargo Interino – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Agrícolas – Subdisciplina Zootecnia – Especialidad Zootecnia – Área Producción de los Recursos Naturales Renovables – Orientación Producción Animal - Código de Nomenclador (04-14-01-00-02) – Código de Cargo 4PP-3-11100-P – Escuela de Recursos Naturales del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 15 de mayo de 2024 y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

**ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO** que el Méd. Vet. Daniel Adrián SILVA deberá presentar, ante el Departamento Ciencias Exactas y Naturales, la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos, en un plazo de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

**ARTÍCULO 3º.- ENCOMENDAR** al Departamento Ciencias Exactas y Naturales la elaboración del

///



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

112.-

instrumento legal de afectación del Méd. Vet. Daniel Adrián SILVA a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

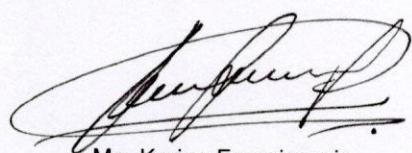
**ARTÍCULO 4º.- EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a:

A 0002 002 008 000 11 16 00 00 03 00 3 4 50%  
A 0002 002 064 000 11 16 00 00 03 00 3 4 50%

**ARTÍCULO 5º.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Tec. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Mg. Karina Franciscovic  
Decana  
UNPA-UARG